DICTAMEN DCP N° 55/2021

San Lorenzo, 02 de julio de 2021

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 ADQUISICIÓN DE TEXTILES PROYECTO PINV20-140, PROYECTO DE RESULTADO DE LA ADMINISTRACION DE PLASMA CONVALECIENTE A PACIENTES PORTADORES DE COVID-19

VISTO la Resolución DNCP 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, este Departamento de Contrataciones Públicas detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los Precios de Referencia.

ANTECEDENTES

- Memorando DAF N° 904/2021 mediante el cual remite la Nota Adm FCM N° 219/2021 por la cual se solicita inicio de trámites para el llamado de ADQUISICION DE TEXTILES, PROYECTO PINV20-140, PROYECTO DE RESULTADO DE LA ADMINISTRACION DE PLASMA CONVALECIENTE A PACIENTES PORTADORES DE COVID -19 y remite adjunto el formulario de análisis de precios elaborado por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, en el cual se detalla el parámetro utilizado para la obtención de los costos estimados: promedio de precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (opción 3),y precios de potenciales oferentes (opción 4).

- **Evidencia documental**:

  -Resolución D Nº.448/2020 CE Nº 05/2020 ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE ID 382.214 DE TEXTILES Y VESTUARIOS, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR AREA DE CONTINGENCIA COVID -19 ID Nº 382.214

  -Resolución SENASA Nº 1461/2020 CD Nº 03/2020 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EQUIPOS DE PERFORACION DEL SENASA ID Nº 384.399

  -Reporte de la solicitud de presupuesto realizada vía email a la empresa CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A. y su respuesta.

DICTAMEN

El Departamento de Contrataciones Públicas, de acuerdo a la revisión meramente cuantitativa de los antecedentes arrimados para el llamado a licitación de referencia, y dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, procede a validar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

JORGE ANTONIO ALMIRON
Encargado de Despacho.
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 683 930 Int. 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
San Lorenzo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Administración y Finanzas

MEMORANDO DAF N° 904/2021

PARA: **JORGE ALMIRON,** *Encargado de Despacho.*
Dpto. de Contrataciones Públicas, FCM-UNA.

DE: **MG. GRISELDA BISPO ESCOBAR,** *Directora.*
Dirección de Administración y Finanzas FCM-UNA

MOTIVO: **Remisión de Documento.**

FECHA: 17 de junio del 2021.

Abog. José Cubilla
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M. - U.N.A.

A través del presente me dirijo a usted, a fin de remitir la nota D. ADM Nº 219/21 recibida según ME Nº 2248, de la Mgter. Rosa Román - Administradora FCM, por la cual presenta el llamado correspondiente a la **"ADQUISICION DE TEXTILES".** Lo mencionado a fin de procesar el llamado.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
17 JUN 2021
N°: 1141
Hora: 10:45
NICOLÁS VILLALBA
Dpto. de Contrataciones Públicas
FCM - UNA

DAF/GBE/jc

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN

Folio Nº 2248 Hora 13:00
Noelia Mirabito

D.ADM. N° 219/2021

Asunción, 16 de junio de 2021.

MGTER. GRISELDA BISPO, Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A.
Presente

Me dirijo respetuosamente a usted a fin de presentar el llamado para la **ADQUISICIÓN DE TEXTILES**, para el PROYECTO PINV20-140 *"PROYECTO DE RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION DE PLASMA CONVALECIENTE A PACIENTES PORTADORES DE COVID-19"*, según la Nota presentada por la Directora del Proyecto, la DRA. ROSSANA LLANES, que se adjunta a la presente nota.

Al respecto se remite Guía para Procesar Llamados, Planilla de Pedido, Planilla de Especificaciones Técnicas, Plan de Entregas, Indicadores de Cumplimiento de Contrato, Planilla de Costos y todos los documentos respaldatorios relacionados a los datos recolectados.

Sin otro tema en particular, y en espera de una medida favorable, me despido de usted muy atentamente.

MGTER. ROSA E. ROMÁN BENITEZ
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas- UNA

Avda. Dr. Montero N° 658
administracionfcm@med.una.py
Asunción – Paraguay

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICION DE TEXTILES. PROYECTO PINV20-140" PROYECTO DE RESULTADOS DE LA ADMINISTRACION DE PLASMA CONVALECIENTE A PACIENTES PORTADORES DE COVID-19

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral **"3 y 4"** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar) ***"PROMEDIO"***	Particularidad del rubro en el mercado
1	42131607-007	117.407	135.750	130.000	***127.719***	
2	42131607-007	117.407	135.750	140.000	***131.052***	

Item N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ID N° 382.214
Precio (2)	ID N° 384.399
Precio (3)	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.

Mgter. Rosa E. Rondón Benítez
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas U.N.A.

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guia didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación : Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus proplos costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no sólo del pais sino también de la región.

Preparado por:
Firma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-061/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 448/2020

13/04/2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 05/2020 ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19 ID Nº 382.214". ----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota DAF Nº 208/220 con ME Nº 5414/2020, de la Mg. Lic. Griselda Bispo Escobar, Directora de Administración y Finanzas, quien remite copia de la nota de la DCP Nº 559/2020 de la Lic. Liz Raquel Duarte, jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, quien solicita la aprobación o rechazo de la propuesta de adjudicación de la Contratación por Excepción N° 05/2020 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19" ID Nº 382.214.** ----------

El Dictamen del Dpto. de Contrataciones Públicas acreditando la aplicación del procedimiento por vía de Excepción. ----------

El Informe de Evaluación presentado en fecha 7 de abril del 2020 al Dpto. de Contrataciones Públicas, y la Resolución D. Nº 1999/2019 por la cual se conforma el Comité Evaluador. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la adjudicación de la Contratación por Excepción N° 05/2020 **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE TEXTILES Y VESTUARIO, BOLSAS MORTUORIAS Y BASUREROS PARA CUBRIR ÁREAS DE CONTINGENCIA COVID-19" ID Nº 382.214**, según el siguiente detalle:

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11162121-005	TELA DE SARGA	metro	FARDO	800	PILAR	NACIONAL	28.407	22.725.600
2	42131607-007	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
3	42131607-007	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
4	42131607-007	CHOMBA	unidad	UNIDAD	200	PH2	NACIONAL	117.407	23.481.400
5	11162121-014	TELA NO TEJIDA O	metro	ROLLOS	500	SOFTBOND	ARGENTINA	2.907	1.453.500

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

RESOLUCIÓN SENASA N° 1.461/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 – "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EQUIPOS DE PERFORACION DEL SENASA" – CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID N° 384.399.-

Asunción, 10 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **Contratación Directa N° 03/2020 – "Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA" - Id N° 384.399**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la **Contratación Directa N° 03/2020 – "Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA" - Id N° 384.399**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en fecha 23 de noviembre de 2020, se procedió a la Apertura de Sobres, donde consta la participación del siguiente oferente: ***7 de Mayo S.R.L y GUAINDUPAR S.A.***

Que, en fecha 24 de noviembre del 2020, el Comité de Evaluación conformado por el ***CP. Diego Benítez***, representante de la Dirección de Administración y Finanzas - SENASA; ***Lic. Victor Ojeda***, representante de la Dirección General - SENASA, ***Abg. Enrique Duarte Grance***, representante de la Asesoría Jurídica - SENASA, emiten su Informe de Evaluación y recomiendan, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende en el marco de la referida Contratación específicamente en su punto **IV <u>RECOMENDACIONES</u>**: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al **Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato; c) presente el precio valuado como el más bajo, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, este Comité recomienda la adjudicación a la firma **7 de MAYO S.R.L.**".

Ing. Mara Lopez SENASA

Que, cabe mencionar que el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el N° 4281/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, por un monto total de G. 63.419.800 (Guaraníes Sesenta y tres millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, Objeto de Gasto 320.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 120/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020 de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamenta la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, "*Por la cual se Reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2019, y se Establecen Directrices para la Reorganización de Procesos*" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. N° 271/20, "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCION S.G. N° 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJEERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1° "Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020". En su Artículo 16 "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N° 02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativas de Contrataciones".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la suscripción de la presente Resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar, la **Contratación Directa N° 03/2020 – "Adquisición de Uniformes para Equipos de Perforación del SENASA" - Id N° 384.399**,a la firma **7 de MAYO S.R.L** conforme al siguiente detalle:

Ing. [illegible]ra López
Dirección [illegible] SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Mameluco	Unidad	70	227.280	15.909.600
2	Zapatón (Par)	Unidad	70	168.750	11.812.500
3	Chomba	Unidad	70	135.750	9.502.500
4	Casco de Plástico	Unidad	50	26.282	1.314.100
5	Guante de Cuero (par)	Unidad	70	20.986	1.469.020
6	Cinturón de Seguridad de Cuero	Unidad	50	217.500	10.875.000
				Precio Total IVA Incluido	50.882.720

*ítem 1 y 2.

Monto de Adjudicación – IVA Incluido: Guaraníes Cincuenta Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Veinte.-

Artículo 2° Disponer, que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.-

Artículo 3° Establecer, que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, por la titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, en concordancia con la Resolución S.G. N° 271/2020.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 – Rubro 320.-

Artículo 5° Establecer, que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. SARA LOPEZ
DIRECTORA GENERAL

SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	7 DE MAYO S.R.L.			
						MARCA	PROCEDENCIA	PRECIOS	
								Unitarios	Total
1	46181528-001	Mameluco	Unidad	UNIDAD	70	Mc Keem	Nacional	227.280	15.909.600
2	46181605-001	Zapatón (par)	Unidad	UNIDAD	70	Fasey	China	168.750	11.812.500
3	42131607-007	Chomba	Unidad	UNIDAD	70	Mc Keem	Nacional	135.750	9.502.500
4	46181704-003	Casco de plástico	Unidad	UNIDAD	50	Fasey	China	26.282	1.314.100
5	46181504-001	Guante de cuero (par)	Unidad	UNIDAD	70	7M	Nacional	20.986	1.469.020
6	46182306-002	Cinturón de seguridad de cuero	Unidad	UNIDAD	50	ET	China	217.500	10.875.000
Precio Total - Guaraníes IVA incluido									50.882.720

ítem 1
ítem 2

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A
Tel: 0983 115 381 Email: centroescorisa@gmail.com-
ccentroentrenamientopy@gmail.com
Luis Alberto del Paraná c/ Avda San Antonio
San Antonio – Paraguay

San Antonio, 25 de junio del 2021

Señores
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto de los productos conforme a lo solicitado:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Chomba	Chombas con escote V y dos bolsillos inferiores en sarga media y pantalones con cordón en sarga media. Color azul, algodón 100% según muestra, con impresión HC y logo (pintado en la tela). 160 unidades en tamaño mediano (M) (chomba y pantalón)	130.000 Gs Item1	20.800.000 Gs
2	Chomba	Chombas con escote V y dos bolsillos inferiores en sarga media y pantalones con cordón en sarga media. Color azul, algodón 100% según muestra, con impresión HC y logo (pintado en la tela). 171 unidades en tamaño grande (G) (chomba y pantalón)	140.000 Gs Item 2	23.940.000 Gs

Sin ningún otro particular y esperando una respuesta favorable me despido, aprovechando la ocasión para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

Centro de Entrenamiento S.A

Alejandro Fretes
Representante Legal
Centro de Entrenamiento S.A

Administración F.C.M. <administracionfcm@med.una.py>

SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL

3 mensajes

Administración F.C.M. <administracionfcm@med.una.py>
Para: centroescortsa@gmail.com
15 de junio de 2021, 11:37

SEÑORES
CENTRO DE ENTRENAMIENTO

POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS PRECIO REFERENCIAL BASADO EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2925/2020. DE LA TIENDA VIRTUAL DE LOS SIGUIENTES INSUMOS.

CANTIDAD 155 CHOMBAS PARA USO HOSPITALARIO
CANTIDAD 155 PANTALON DE USO HOSPITALARIO

ATTE.
LIC. MARLENE MARTINEZ
ADMINISTRACION F.C.M. - UNA

Centro de Entrenamiento S.A <centroescortsa@gmail.com>
Para: "Administración F.C.M." <administracionfcm@med.una.py>
15 de junio de 2021, 12:35

Buenas tardes;
Se adjunta presupuesto solicitado.

Saludos cordiales.

Alejandro Fretes
Representante Legal
Centro de Entrenamiento S.A

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]
"El presente correo electrónico puede contener información confidencial y/o reservada de la UNA o de terceros, Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico son de exclusiva responsabilidad de la persona remitente o usuario, y no implica ningún tipo de responsabilidad para la UNA. La UNA no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso del correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del mismo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique a la UNA por correo electrónico y elimínelo inmediatamente."

Presupuesto FCM PDF.pdf
76K

Administración F.C.M. <administracionfcm@med.una.py>
Para: "Centro de Entrenamiento S.A" <centroescortsa@gmail.com>
16 de junio de 2021, 7:27

MUCHAS GRACIAS.
[El texto citado está oculto]